



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
 INTENDENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
 DIRECCION SUB REGIONAL AGRARIA ANDAHUAYLAS
 ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 283-2007-DRAA-DSRA-INRENA-IRH/ATDR-AND.

Andahuaylas, **04 OCT. 2007**

VISTO:

El expediente con Registro N°178-2007, de fecha 08-08-2007, inserta a fojas 68 folios, presentado el presidente del **COMITÉ DE REGANTES MUÑAPUCRO RAYOSCCA RUMI HUMARO RUMI CCATUNRUMI ONCAHUAYCCO**, ubicado en jurisdicción del Distrito de Uripa, provincia de Chincheros departamento de Apurimac, donde solicita el reconocimiento de su Comité de Regantes.

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea de los Regantes de fecha 15-07-2007, guardándose las formalidades de Ley se procedió a **ELEGIR** a la nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES MUÑAPUCRO RAYOSCCA RUMI HUMARO RUMI CCATUNRUMI ONCAHUAYCCO**, según consta en libro de actas del Comité;

Que, el reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario aprobado por D.S. N° 048-91-AG/OGA-OAD-UT, Capitulo III, articulo 126° indica si el caso requiere las comisiones de Regantes podrá contar con Comité de Regantes, así como dispone la quinta disposición complementaria del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por D.S N° 057-2000-AG; modificado con D.S N°067-2006-AG, es necesario que la Comisión de Regantes Uripa tenga el Comité de Regantes Muñapucro Rayoscca Rumi Humaro Rumi Ccatunrumi Oncahuaycco para efectos de apoyo en la limpieza, mantenimiento de canales y distribución de agua de acuerdo a los roles establecidos en el canal de riego Muñapucro Rayoscca Rumi Humaro Rumi Ccatun Rumi Oncahuaycco;

Que, con interpretación a lo dispuesto por el Art. 36° del D.S. N° 057-2000-AG y aplicación del articulo 126° del D. S N° 048-97-AG/OGA-OAD-UT y el uso de las facultades conferidas por R.M N° 0948-2004-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Reconocer al **COMITÉ DE REGANTES MUÑAPUCRO RAYOSCCA RUMI HUMARO RUMI CCATUNRUMI ONCAHUAYCCO**, como organización de apoyo de la comisión de Regantes Uripa para efectos de apoyo en la limpieza y distribución de agua de riego de su sector, cuya fuente es el Río Ccatunhuaycco, Manantes: Rayoscca Rumi y Uncahuaycco, ubicado en distrito Uripa, provincia Chincheros, departamento de Apurimac.

ARTICULO 2° .- El Comité de Regantes Muñapucro Rayoscca Rumi Humaro Rumi Ccatunrumi Oncahuaycco cuenta con padrón de 134 usuarios y 40.99 Has. de área bajo riego, que forma parte de la presente resolución, cuya Junta Directiva estará conformada por los siguientes usuarios:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
PRESIDENTE :	GERARDO YAÑE PILLACA	31490167
SECRETARIO :	PERCY ACEVEDO YAÑE	41169907
TESORERO :	BARBARAN GONZALES FIDEL	31461506
VOCAL :	BENIGNO GONZALES ZAMORA	31463921

ARTICULO 3° .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución tiene **VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**, y esta obligado a cumplir el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N°057-2000-AG. y su modificatoria D.S N°067-2006-AG.

regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
 ANDAHUAYLAS

 Ing. Julián Huamani Flores
 ADMINISTRADOR TECNICO